

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 10 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL ESTADO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN 2016 DEL IDU.

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En desarrollo del programa anual de auditorías de la Oficina de Control Interno, se realizó la evaluación anual del estado de los Indicadores de gestión institucional, con corte al 31 de diciembre de 2016.

Sobre el particular es importante precisar que la periodicidad de la evaluación de indicadores fue ajustada en el PAA 2016, de acuerdo con los lineamientos del Comité directivo SIG del 29 de enero de 2016.

El alcance del trabajo realizado consistió en verificar y evaluar la información sobre el cumplimiento de metas reflejadas en el formato de caracterización de indicadores, que envía cada dependencia del IDU a la Oficina Asesora de Planeación, con el siguiente detalle:

1. Reporte Consolidado de Indicadores del Instituto de Desarrollo Urbano vigencia 2016 desde enero hasta diciembre.
2. Verificación de la trazabilidad de los avances registrados en el instrumento de reporte.
3. Revisión de avance y cumplimiento de la ejecución de inversión directa y ejecución presupuestal de pasivos exigibles y reservas presupuestales.
4. Evaluaciones realizadas sobre indicadores de gestión por la OCI, en el año

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

2016.

5. Formulación de recomendaciones de carácter general a partir del análisis realizado y de los resultados obtenidos por las dependencias.

Considerando lo anterior, a continuación se presentan los resultados de la evaluación anual:

1. Reporte Consolidado de Indicadores del Instituto de Desarrollo Urbano vigencia 2016 desde enero hasta diciembre.

Revisados los formatos de reporte de indicadores, se pudo establecer que sólo el 21.8% de las dependencias del IDU (7 de 32), envió la información a la Oficina Asesora de Planeación dentro del plazo establecido y 78.2% (25 de 32) lo realizó extemporáneamente, afectando los tiempos previstos para la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

Por tal razón a la mayoría de las dependencias evaluadas, se les evidenció en el informe individual, la necesidad de presentar de forma oportuna y correcta a la Oficina Asesora de Planeación el reporte de los indicadores y llevar los soportes que sustentan lo registrado en el formato Caracterización de Indicadores, para dar cumplimiento a la Guía de Seguimiento a la Gestión IDU 2015 GU-PE-018 versión 3.0

2. Verificación de la trazabilidad de los avances registrados en el instrumento de reporte.

Se evaluó la razonabilidad de las metas propuestas en concordancia con el objetivo del indicador, la fórmula de cada indicador y se estableció si el avance para el mes de diciembre, corresponde o está en el rango que se fijó cada dependencia.

La caracterización de indicadores suministrada por cada dependencia, el reporte de indicadores para los meses de enero a diciembre en el formato cuadro de mando (comunicado por la Oficina Asesora de Planeación) fueron las fuentes

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

documentales para llevar a cabo el análisis y la evaluación.

Con la información disponible al 31 de diciembre, se efectuó la evaluación y se presentó un informe para cada dependencia, que contiene los análisis detallados del cumplimiento de metas, plasmados en los indicadores de gestión, la evaluación de la dependencia y los hallazgos con las recomendaciones puntuales, los cuales sirven como insumo principal para el presente informe, teniendo como referencia normativa lo reglamentado en las Leyes 87/1993 y 909/2004, los Decretos 1227/2005, 1599/2005 y 943 /2014 (MECI), la Resolución 1772 del 30 de mayo de 2008, la Resolución 447 del 16 de febrero de 2012, la Circular 04 de 2005 y la “Guía de Seguimiento a la Gestión IDU” con código GU-PE-018 versión 3.0 del 21 de octubre de 2015.

La metodología desarrollada por esta Oficina para establecer el porcentaje de cumplimiento de los indicadores, corresponde como referencia a la clasificación establecida en la Guía de Seguimiento a la Gestión IDU 2015 GU-PE-018 versión 3.0 del 21 de octubre de 2015 de acuerdo con los siguientes rangos:

RANGO, ESCALA Y REPRESENTACIÓN CROMÁTICA DE LOS INDICADORES				
RANGO	DESCRIPCIÓN DEL RANGO	ESCALA	ACCIÓN	VISUALIZACIÓN CROMÁTICA
-	-	> 100 %	Revisar la planeación del indicador _ mantenerse _ establecer acción de mejora	Morado
Sobresaliente	Excelente	Ejecución >95% y <= 100%	Mantenerse	Azul
Normal	Bueno	Ejecución = >80 % y <=95 %	Mantenerse o acción preventiva	Verde
Riesgo	Aceptable	Ejecución: <= 80 % y >= 70 %	Acción Preventiva	Amarillo
Problema	Deficiente	Ejecución: < 70 %	Acción Correctiva	Rojo

Fuente: Guía GU-PE-018 Guía de Seguimiento a la Gestión IDU Versión 3.0. Página 50.

A continuación presentamos el cuadro comparativo de las calificaciones por dependencia y rango de cumplimiento para los años 2015 y 2016:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2015 VS CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DEPENDENCIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO 2015 vs 2016	CALIFICACION 31 de diciembre 2015 vs 2016
Oficina Asesora de Planeación	88.5%-90.0%	BUENO- BUENO
Oficina de Control Interno	88.9%-100%	BUENO- EXCELENTE
Oficina de Atención al Ciudadano	94.5%-97.0%	BUENO- EXCELENTE
Oficina Asesora de Comunicaciones	94.2%-95.8%	BUENO- EXCELENTE
Oficina de Control Disciplinario	94.5%-99.0%	BUENO- EXCELENTE
Subdirección General de Desarrollo Urbano	99.9%-97.0%	EXCELENTE- EXCELENTE
Dirección Técnica Estratégica	96.4%-91.1%	EXCELENTE- BUENO
Dirección Técnica de Proyectos	78.0%-95.3%	ACEPTABLE- EXCELENTE
Subdirección General de Infraestructura	76.5%-61.9%	ACEPTABLE- DEFICIENTE
Dirección Técnica de Diseño de Proyectos	71.3%-70.1%	ACEPTABLE- ACEPTABLE
Dirección Técnica de Predios	86.7%-93.3%	BUENO- BUENO
Dirección Técnica de Construcciones	68.7%-57.1%	DEFICIENTE- DEFICIENTE
Subdirección Técnica de Ejecución Subsistema Vial	79.5%-79.5%	ACEPTABLE- ACEPTABLE
Subdirección Técnica de Ejecución Subsistema Transporte	80.4%-70.1%	ACEPTABLE- ACEPTABLE

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

DEPENDENCIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO 2015 vs 2016	CALIFICACION 31 de diciembre 2015 vs 2016
Dirección Técnica de Mantenimiento	92.2%-92.7%	BUENO- BUENO
Subdirección Técnica de Mantenimiento Subsistema Vial	84.7%-93.0%	BUENO- BUENO
Subdirección Técnica de Mantenimiento Subsistema Transporte	89.0%-97.5%	BUENO- EXCELENTE
Dirección Técnica Administración de Infraestructura	95.7%-96.7%	EXCELENTE- EXCELENTE
Subdirección General Jurídica	88.4%-91.8%	BUENO- BUENO
Dirección Técnica de Procesos Selectivos	89.0%-%	BUENO- SIN CALIFICACIÓN
Dirección Técnica de Gestión Contractual	99.4%-96.8%	EXCELENTE- EXCELENTE
Dirección Técnica de Gestión Judicial	92.0%-86.5%	BUENO- BUENO
Subdirección General Corporativa	87.3%-86.5%	BUENO- BUENO
Dirección Técnica Administrativa y Financiera	95.4%-99.0%	EXCELENTE- EXCELENTE
Subdirección Técnica de Recursos Humanos	90.8%-98.1%	BUENO- EXCELENTE
Subdirección Técnica de Recursos Físicos	86.0%-80.1%	BUENO- BUENO
Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos	%-87.3%	SIN CALIFICACIÓN- BUENO
Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo	99.8%-98.7%	EXCELENTE- EXCELENTE
Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad	93.3%-100%	BUENO- EXCELENTE
Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización	86.8%-85.7%	BUENO- BUENO
Subdirección Técnica de Operaciones	98.0%-93.0%	EXCELENTE- BUENO

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MOVILIDAD
 Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

DEPENDENCIA	RANGO DE CUMPLIMIENTO 2015 vs 2016	CALIFICACION 31 de diciembre 2015 vs 2016
Subdirección Técnica Jurídica y Ejecuciones Fiscales	94.7%-95.8%	BUENO- EXCELENTE

Con relación al cuadro anterior se puede concluir que 10 de 32 (31%) dependencias mejoraron la calificación, 18 de 32 (56%) la mantuvieron 5 de ellas en excelente, 3 de 32 (9%) desmejoraron la calificación respecto del año anterior, una mantuvo la calificación en deficiente y otra no pudo ser evaluada.

Debido a las diferentes características de las áreas, no se cuenta con un número igual de indicadores para evaluar a cada dependencia, por lo que la participación de cada indicador en la calificación global varía.

Se debe considerar el caso de la Dirección Técnica de Construcciones, ya que para los dos años comparados la calificación registrada ha sido deficiente y para el periodo evaluado presenta una ejecución de recursos muy por debajo de las metas establecidas, como se calificó en el informe de la dependencia, arrojando una ejecución de Inversión del 43.7%, una ejecución de pasivos exigibles del 53.9% y una ejecución de reservas presupuestales por 24.0%.

Se hace claridad en torno a que no fue posible realizar la evaluación de los indicadores de gestión de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, ya que se evidenció un mal diligenciamiento de los formatos, imposibilidad para evidenciar la trazabilidad de los resultados de la mayoría de los indicadores a partir de la información que reposa en el área, y de las fuentes externas que sirven para contrastar los resultados, al igual que un registro inadecuado de algunas cifras que dan origen a los indicadores del área, situación que no permitió a la Oficina de Control Interno contar con los elementos necesarios para medir el avance de la gestión desarrollada.

3. Revisión de avance y cumplimiento de la ejecución de inversión directa y ejecución presupuestal de pasivos exigibles y reservas presupuestales.

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

La ejecución de la inversión directa a 31 de diciembre de 2016 fue:

NOMBRE	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	SALDO POR COMPROMETER	% EJECUCIÓN COMPROMISOS
INVERSION DIRECTA	815.765.202.539	529.931.773.179	175.017.475.717	110.815.953.643	64,96%

FUENTE: Ejecución presupuestal a diciembre de 2016- PREDIS SDH

La inversión directa presentó al 31 de diciembre de 2016, una ejecución presupuestal de compromisos del 64.96 %, originada en el proceso de armonización presupuestal y cambio de administración, no obstante creemos que se deben adoptar las medidas necesarias para la vigencia 2017, con el fin de ejecutar los proyectos en los cuales el IDU, se encuentra comprometido.

A continuación se anexa la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2016 de pasivos exigibles y reservas presupuestales:

NOMBRE	Saldo a 31 dic./2015	LIBERACIONES	GIROS	SALDO POR TRAMITAR	% GESTION
PASIVOS EXIGIBLES	580.854.195.060	17.380.818.749	291.555.414.654	271.917.961.657	53,19%
RESERVAS PRESUPUESTALES	390.391.888.026	3.611.140.631	189.852.043.820	196.928.703.575	49,56%

FUENTE: Reporte a Dic 31 de 2016 - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad IDU

Durante el 2016, los pasivos exigibles y reservas presupuestales presentaron una ejecución inferior al 60%, siendo importante tomar las medidas y políticas necesarias para ejecutar los compromisos de la vigencia 2017.

Llama la atención la baja ejecución acumulada de las áreas misionales al lograr un 61.92% de la inversión directa, un 52.43% en los pasivos exigibles y un 44.77% de reservas presupuestales, de acuerdo con el reporte a 31 de diciembre de 2016, realizado por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad.

Con relación al tema, es importante destacar el seguimiento realizado por la Subdirección General de Gestión Corporativa - SGGC al comportamiento de pasivos exigibles y reservas presupuestales de las dependencias a su cargo.

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

4. Actividades realizadas sobre indicadores de gestión por la OCI en el año 2016.

Teniendo en cuenta el cambio en la periodicidad del seguimiento a los indicadores de gestión, la OCI adelantó dos actividades encaminadas a reforzar la evaluación Institucional IDU.

La primera consistió en un informe de asesoría a la Oficina Asesora de Planeación en la estructuración de instrumentos de monitoreo y evaluación, donde se destacó entre otros aspectos la importancia de determinar el ciclo de vida de cada indicador ajustado al plan de desarrollo (Indicadores Plurianuales), designar a las Subdirecciones Generales como responsables de las metas del plan de desarrollo y a partir de éstas, realizar el despliegue estratégico de la entidad para desagregar indicadores por dependencia y registrar la información de avance físico y presupuestal de los proyectos, actividades que se deberían considerar prioritarias en la nueva planeación estratégica de la Entidad.

En la segunda se realizó un informe de evaluación de la gestión de la OAP donde se enfatizó en la necesidad de corregir cifras y formulación de indicadores, implementación de acciones correctivas, insuficiencia periódica de medición y de seguimiento, también se evidenció que no existe un formato de validación del cambio de metas (la mayoría por disminución) entre otros aspectos, que de manera general se volvieron a presentar en la evaluación anual realizada por la OCI a las demás dependencias.

Con las consideraciones anteriores, llama la atención que no se tuvieron en cuenta los aspectos recomendados tanto en la asesoría como en la evaluación, situación que se evidencia de manera particular en el informe de evaluación a la OAP del cual se destacan las siguientes observaciones:

“Se evidenció que 3 de 14 (21,4%) indicadores establecidos para medir la gestión de la OAP, corresponden a actividades operativas, que lejos de medir la gestión de la dependencia, miden el cumplimiento de actividades que de antemano, se sabe que van a ser cumplidas, tales como: la programación presupuestal, actualización del banco de proyectos IDU y cumplimiento oportuno actividades SEGPLAN.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

No fue posible evaluar el indicador de Producto no conforme en razón a que quedó mal formulado.”

“La OAP presentó al corte de enero 19 un reporte de indicadores con errores de digitación y los soportes requeridos no fueron adjuntados de forma oportuna, en reunión extemporánea (enero 25) citada por la OCI, la OAP se comprometió a enviar correctamente diligenciada la caracterización, junto con los soportes. Lo anterior dificultó la evaluación de la gestión de la OAP vigencia 2016.”

5. Formulación de recomendaciones de carácter general a partir del análisis realizado y de los resultados obtenidos por las dependencias.

A continuación se destacan las principales recomendaciones de carácter general presentadas a las dependencias, la cuales consideramos deben ser evaluadas e implementar los correctivos del caso:

A. Reiteradamente, la Oficina de Control Interno, ha presentado observaciones relacionadas con la dificultad institucional de disponer de un sistema confiable de soporte de la información que garantice una adecuada gestión de los indicadores, para su seguimiento, evaluación y toma de decisiones en los diferentes niveles organizacionales.

- Se observó en los formatos de caracterizaciones de indicadores evaluados, que en algunas áreas las metas formuladas fueron disminuidas notoriamente, en el transcurso del año y al finalizar la vigencia se reportaron valores superiores de ejecución al 100%, reflejando una situación de aparente cumplimiento, que amerita que el instrumento de medición actual sea replanteado, así como el mecanismo de modificación de metas, toda vez que se muestran resultados que no están acorde con las proyecciones iniciales.
- Se observó en varias caracterizaciones de indicadores de diferentes áreas, durante la vigencia 2016, una inadecuada formulación, toda vez que se identificaron incoherencias entre la Meta, Nombre, Objetivo,

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

errores en la formulación, Fuente de Datos y Distribución de la Meta Anual, lo que impidió realizar una adecuada evaluación de la gestión.

- Para algunos indicadores no se definió una cantidad específica, sino que se registró de manera genérica un porcentaje del 100%, por lo cual no es posible realizar análisis cuantitativo, toda vez que con cualquier cantidad y gestión que se registrara, el resultado final correspondería a 100%.

B. Partiendo de la gestión adelantada por la Subdirección General de Gestión Corporativa - SGGC, se recomienda que las otras Subdirecciones Generales, realicen el seguimiento detallado de la ejecución de la Inversión, Pasivos Exigibles y Reservas Presupuestales de las dependencias a su cargo.

C. Teniendo en cuenta que el acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, establece que a partir del año 2017, la evaluación por dependencias que realiza la Oficina de Control Interno, será considerada para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios, recomendamos que para el establecimiento de las metas instituciones de las área se involucre a los empleados de carrera, con el fin de que sean conocidas plenamente y se comprometan a realizar los aportes requeridos para su cumplimiento.

Por último, la Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección impartir Las instrucciones necesarias a cada uno de los directivos de conformidad con la Circular Externa 100 – 001 – 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el sentido que la evaluación de los gerentes públicos se debe realizar a partir de los compromisos a concertar entre el gerente y su superior jerárquico a través de los Acuerdos de Gestión, buscando aportar a la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Estratégico Institucional y/o el Plan de Acción Anual, lo anterior con el fin de tomar acciones correctivas para el logro de una mejor gerencia pública para la nueva plataforma de planeación estratégica IDU.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350027273

Al responder cite este número

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 10-02-2017 02:12 PM

cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Nury Astrid Bloise Carrascal - Subdirección General Jurídica
cc Rafael Eduardo Abuchaibe López - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Oficina De Control Interno

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano